

Parti- das del Arancel		Derechos que corresponden á los 1.000 kilogramos.	
		— Pls.	Cénts.
237	Pescados frescos ó con la sal indispensable á su conservación.....	15	
239	Mariscos.....	30	
240	Arroz con cáscara.....	34	
244	Cereales, excepto el trigo.....	31	
245	Harina de los mismos.....	45	
246	Legumbres secas.....	31	
247	Hortalizas.....	12	
248	Frutas.....	25	
264	Semillas no expresadas y algarrobas.....	15	
265	Forrajes y salvados.....	4,50	
269	Huevos.....	50	
274	Ambar, asta, azabache, ballena, hueso, carey, coral, espuma de mar, marfil, nácar y pasta, en bruto ó cortados, aunque sean en tiras ó láminas.....	50	
284	Goma elástica y gutta-percha sin labrar.....	30	
232	Carne en salmuera y el tasajo.....	28	